

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
15 JUN 2005	
SEC: 7	14 35PS HORA 8E

Proyecto de ley

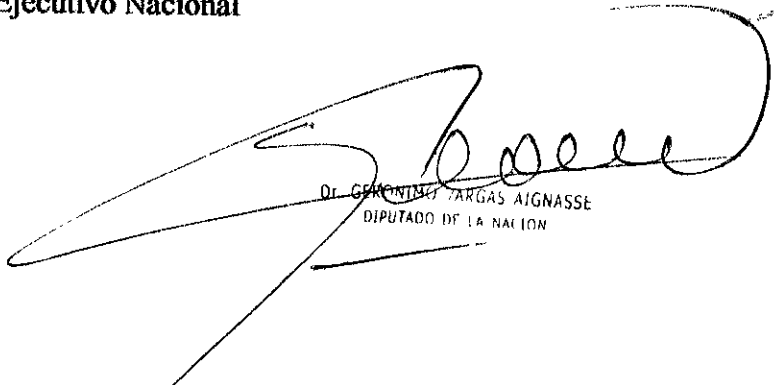
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



PROYECTO DE LEY

Incorporación del idioma portugués en los planes de estudio de nivel medio con carácter de obligatorio en las escuelas de las provincias limítrofes con el Brasil dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

- Artículo 1º.- Incorporase el idioma portugués a los planes de estudio de nivel medio en todas sus modalidades, con carácter de "obligatorio" en las unidades escolares ubicadas en las provincias limítrofes con la República Federativa del Brasil, y, de "optativo" en las del resto del país.
- Artículo 2º.- El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación deberá, previo a la transferencia de los servicios educativos, implementar y llevar a cabo el cumplimiento de la presente ley dentro del próximo periodo lectivo.
- Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional



DR GERÓNIMO VARGAS AIGNASSE
DIPUTADO DE LA NACION